

ACTA No. 141 - FOLIO 1

**SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO”**

**ACTA No. 141 CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE
PLENARIA OCTUBRE 11 DE 2010 HORA DE INICIO: 5:00 P.M.**

2. PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2010

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

DIONICIO CARRERO CORREA
Presidente

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUÁREZ RANGEL
Secretaria General.

**CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLOREZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
CELESTINO MOJICA PEÑA
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ
URIEL ORTÍZ RUÍZ
ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS
DAVID CAMARGO DUARTE
EDGAR SUÁREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**

ACTA No. 141 - FOLIO 2

Intervención de la Presidencia,... la fuerza pública, los periodistas, a los funcionarios de INDERBU, al Doctor Alfonso Serrano Ardilla y su equipo de trabajo y a los jóvenes y las jóvenes que nos acompañan en la tarde de hoy.

El Presidente ordena a la secretaria, hacer el primer llamado a lista.

El Honorables Concejal Henry Gamboa Meza, procede a hacer verificación de quórum y lectura del orden del día.

VOTACIÓN NOMINAL PARA EL ORDEN DEL DÍA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCIA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALES	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTERO	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

El secretario manifiesta a la Presidencia, que han votado favorablemente siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto no hay quórum decisorio.

ACTA No. 141 - FOLIO 3

Intervención de la Presidencia, no habiendo quórum decisorio hacemos el segundo llamado dentro de quince (15) minutos, el primer llamado lo hemos hecho a las cinco y quince (5:15) minutos, muchas gracias Doctor Henry Gamboa Meza, por su colaboración.

Transcurrido el tiempo reglamentario y decisorio, la Presidencia, ordena a la secretaria hacer votación nominal para el orden del día, por segunda vez.

La secretaria, procede a hacer votación nominal por el orden del día.

VOTACIÓN NOMINAL PARA EL ORDEN DEL DÍA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCIA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALES	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTERO	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La secretaria manifiesta a la Presidencia, que han votado favorablemente catorce (14) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia, ordena a la secretaria continuar con la lectura del orden del día.

ACTA No. 141 - FOLIO 4

La secretaria, procede a dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA - ORDINARIA.
4. CITACIÓN AL DOCTOR ALFONSO SERRANO ARDILA, DIRECTOR DE INDERBU. INFORME ELECCIÓN CONSEJO DE JUVENTUDES.
5. LECTURA DE COMUNICACIONES.
6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

BUARAMANGA, LUNES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2010, HORA: 5:00 P.M.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidencia, somete a consideración para su aprobación el orden del día, leído.

La secretaria, procede a hacer votación nominal para la aprobación del orden del día.

VOTACIÓN NOMINAL PARA ORDEN DEL DÍA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO

ACTA No. 141 - FOLIO 5

HENRRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCIA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALES	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTERO	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La secretaria manifiesta a la Presidencia, que han votado favorablemente quince (15) Honorables Concejales, por lo tanto ha sido aprobado el orden del día.

La Presidencia, ordena a la secretaria continuar con la lectura del orden del día.

La secretaria, continúa con la lectura del orden del día.

3. DESIGNACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA - ORDINARIA.

Intervención de la Presidencia, se designa al Honorable Concejal José Alfredo Ariza Flórez.

La secretaria, continúa con la lectura del orden del día.

4. CITACIÓN AL DOCTOR ALFONSO SERRANO ARDILA, DIRECTOR DE INDERBU. INFORME ELECCIÓN CONSEJO DE JUVENTUDES.

Intervención de la Presidencia, le agradecemos al Doctor Alfonso Serrano Ardilla y a su equipo de trabajo por la presencia en la tarde de hoy para debatir temas sobre la elección de el Consejo de Juventudes y a los jóvenes que hacen presencia para que estén atentos a las inquietudes que expresan los Concejales, quienes son sus voceros o quienes somos sus voceros y a las respuestas que de el Señor

ACTA No. 141 - FOLIO 6

Director. Tiene el uso de la palabra la Honorable Concejala Carmen Lucia Agredo Acevedo.

INTERVENCION DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: Señor Presidente, muy buenas tardes a los Honorables Concejales, a la Mesa Directiva, al público que nos acompaña en el día de hoy, a los periodistas y a usted Doctor Alfonso Serrano y su equipo de trabajo por su presencia en el día de hoy, felicitarlo por esa designación frente al cargo que hoy usted ocupa y agradecerle su presencia porque lleva el caso diez (10), quince (15) días, yo no creo que lleva los quince (15) días y asumir este cargo y ya esta aquí en el Concejo, pero para usted no es desconocido la labor que ejercemos aquí, por sus calidades y de todo su trabajo y sé que le va a ir muy bien frente a este cargo y le deseo muchos exitos Doctor, porque sé que los va a necesitar. Señor Presidente y Honorables Concejales, tenemos la oportunidad aquí y en días pasados de hablar sobre un tema importante para la ciudad, especialmente para los jóvenes de Bucaramanga, que en unión con los de la bancada, pedimos a la Corporación la citación del Doctor Alfonso Serrano para que nos explicará cuál fue el procedimiento Señor Presidente, con relación a la elección del Consejo Municipal de Juventudes, eh Doctor Alfonso, este Concejo Municipal en la elección se rige por la ley 375 del 97 y por el decreto 1581 del 2000, el 1581 del 2000 da unas facultades a los Alcaldes de organización en funcionamiento y especialmente para establecer los mecanismos de convocatoria de elección de los miembros de juventudes, quisiéramos saber, especialmente quienes me acompañaron en la proposición de invitarlo o citarlo para que usted nos contara cuál es el procedimiento que sigue en su despacho para la convocatoria y para establecer los mecanismos para la elección del Concejo Municipal de Juventudes, pero también es importante que en el día de hoy, Señor Presidente y Honorables Concejales, que nos informara frente a las múltiples quejas que se presentaron en este proceso electoral, aquí nos hicieron llegar una impugnación de las elecciones por parte de algunos candidatos, no sé si habrán perdido o no habrán perdido pero aquí están la carta que a todos los Honorables Concejales que aquí nos entregaron, donde impugnaban las elecciones de este primero (1) de Octubre, quisiéramos pues conocer ¿cuál es el procedimiento que va a seguir su despacho o la Administración del Señor Alcalde frente a las posibles o presuntas irregularidades que se presentaron?, tuvimos oportunidad de conocer de manera directa una queja por parte de una, de una, de unos, de unos jurados de votación de una institución educativa del Municipio de Bucaramanga, donde le notificaban a usted de unos, de unas anomalías que se presentaron en dicha institución y le manifestaba a los Honorables

ACTA No. 141 - FOLIO 7

Concejales, que estos jurados de votación señalaban que fueron abordados por un funcionario del Instituto, del INDERBU donde manifestaba que, les había pedido que, debido a la baja de votación debían modificar los resultados electorales, frente a esta presunta irregularidad que hemos denunciado en el día de, en días pasados aquí en el Concejo de Bucaramanga y que tuve la oportunidad también de manera telefónica manifestársela a usted y que creo que conoce de esta carta que le llegó a usted, creo que de esta o varias denuncias o anomalías, quisiera saber ¿qué conoce usted al respecto?, si tiene, ya abrió investigación, si solicitó a las autoridades competentes, se abriera la respectiva investigación porque creo que usted, escasos tres (3) días recibió, le toco asumir esta gran responsabilidad y creo que no fue culpa suya y hay que dejar claro a los Honorables Concejales que usted llevaba tres (3) días de posesionado y tuvo que asumir este gran compromiso con la ciudad, pero sé de sus grandes cualidades y sé que de sus capacidades, y sé que usted ya puso en conocimiento a las autoridades competentes estas anomalías, igualmente de otras situaciones que se presentaron que tuvimos la oportunidad de verificar en unas instituciones educativas, hay que aclarar que no todas las instituciones educativas presentaron anomalías, aparentemente en algunas, especialmente con la hora de inicio con las votaciones, que no tuvieron la oportunidad de empezar con la hora que se tenía programado porque no les llegaron las listas de votantes a las instituciones, a algunas instituciones educativas, quisiera saber ¿qué conoce usted al respecto?, ¿por qué se presentó esta situación?, e igualmente es importante conocer, quién reviso las veedurías, si la Contraloría Municipal se hizo presente, si la Personería, si la Defensoría del Pueblo, o qué entidades de control, organismos de control estuvieron ahí presentes en estas elecciones, ¿qué funcionarios estuvieron presentes?, porque yo creo que es importante salvar la responsabilidad del Señor Alcalde, especialmente, porque aquí esta en juego el nombre es de la Administración, del instituto, del INDERBU, y creo que no podemos generalizar frente a algunas personas que presuntamente cometieron algunas irregularidades, frente a otras que sí hicieron las cosas bien y especialmente a los jóvenes que participaron en las elecciones, entonces es bueno que le explique al Concejo de la ciudad ¿qué fue lo que realmente pasó? y ¿qué va a pasar con la... de las elecciones?; esto era todo Señor Presidente, muy amable.

Intervención de la Presidencia, muy amable por su intervención, Honorables Concejala, tiene el uso de la palabra el Doctor Alfonso Serrano Ardilla, para que resuelva estas inquietudes y las que la Mesa Directiva, le informó por

ACTA No. 141 - FOLIO 8

medio de la secretaria, quien hizo la citación a su despacho, continúe Doctor Alfonso Serrano.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR ALFONSO SERRANO ARDILLA, DIRECTOR DE INDERBU: Muchas gracias Presidente, primero saludar a todos los Concejales, quiero agradecer por la amabilidad que a bien tiene para citarme a que explique esta situación relacionada con el Concejo Municipal de Juventudes. En primer termino para responder a las inquietudes de la Doctora Carmen Lucia Agredo Acevedo, que me permito señalar lo siguiente, efectivamente en el marco legal, la ley 375 del cuatro (4) de Julio de 1997 es la ley que crea el Consejo Municipal de Juventudes, y el decreto 6892000, un decreto Presidencial es el que reglamenta, el proceso se realizó a partir del veintiuno (21) de Julio, con el decreto expedido por el Alcalde el 0196 para efectos de abrir el proceso de elecciones del Consejo Municipal de Juventudes. Las elecciones efectivamente se realizaron el día primero (1) de Octubre y el sábado dos (2) de Octubre se efectuó el escrutinio, como señala la Doctora Carmen Lucia, que efectivamente un grupo de personas impugnó el proceso electoral que en principio en el momento del escrutinio, hubo varias impugnaciones que fueron debidamente solucionadas, pero sobre la mesa quedó una impugnación sobre la cual se ha referido la Doctora Carmen Lucia, con relación a unos votos de una mesa, de un colegio y en relación a un derecho de petición firmado por diferentes personas, a eso me voy a referir, voy a utilizar una metodología, pues lo más rápido posible, pero la idea es ilustrar a todo el Concejo para la pregunta de la Doctora Carmen Lucia, de ¿cómo se desarrolló el procedimiento electoral? Y ¿cuáles son los hechos que argumentan las personas que firman el derecho de petición en torno a su impugnación?, un primer punto que ellos señalan es que, el Instituto de la Recreación y el Deporte y la Recreación de Bucaramanga delego funciones propias de la entidad encargando el desarrollo propio del proceso electoral a los candidatos, toda vez que se entregó formulario de inscripción a los votantes para que fueran ellos mismos para que crearan la base de datos de personas, este punto es preciso debidamente se realizó a los posible electores, no, no electores, mejor a las cabezas de plancha de las listas, se les entregó las planillas correspondientes una vez se realizó una asamblea consensada por todos y amparándonos en esta cartilla que es de la máxima autoridad en materia de juventudes, donde ahí se contempla exactamente, que para efectos muy democrático y participativo el proceso, se podría perfectamente que los candidatos llevaran las listas e hicieran el diligenciamiento para efectos de las inscripciones, o sea efectivamente ese punto se realizó, pero

ACTA No. 141 - FOLIO 9

amparados en que, quienes determinaron la ley de juventudes y los decretos reglamentarios permitían que se desarrollara el proceso de esta manera. La Secretaría de Educación, no brindó las garantías y el apoyo con el cual se había comprometido en el proceso, toda vez que el día de las elecciones sin manifestarlo, ni justificarlo, no hubo clase en las siguientes instituciones, señalan los siguientes colegios: Colegio Promoción Social del Norte, Colegio Café Madrid, Colegio Rafael García Herreros, Colegio Santo Ángel y Colegio..., los tres (3) primeros colegios, eran puestos de votación, hablado con el Doctor Montero y él quedó comprometido a presentarnos por escrito, él dio la orden a todos los colegios que ese día se tuviera clase, o se ano fue una situación tolerada por la Secretaria de Educación, mucho menos, si no que se presentaron aparentemente algunos compromisos que se habían adquirido en estos colegios con una capacitación que allí se desarrollaba y en estos colegios efectivamente no hubo clases, pero eso en ningún momento interrumpió el proceso electoral, señala en este mismo segundo punto que tampoco la Secretaría de Educación orientó a los profesores para permitir el acceso a las instalaciones, con el fin que los candidatos pudieran presentar las propuestas democráticamente vigilando, e violando el derecho a la igualdad, esto también lo sustentaba el Doctor Montero, que él tiene una investigación de tipo administrativo para revisar porque hay unos rectores no permitieron el acceso para hacer el respectivo proselitismo político, sin embargo cabe resaltar una situación que Bucaramanga tiene un total, según el censo de ciento diez mil (110.000) jóvenes, o sea el proceso no se suscribe solamente a los colegios, el proceso se orienta a todos los jóvenes, entonces si bien es cierto que en algunos colegios no se permitió pues, que los estudiantes, o mejor que los jóvenes entraran a hacer este proselitismo, también es cierto que había otros mecanismos, esperarlos afuera, la comunicación que se hizo, la publicidad que se hizo y con un punto importante a señalar, los jóvenes entre catorce (14) y diecisiete (17) años, son el veinte por ciento (20%) de el potencial electoral, es decir que el ochenta por ciento (80%) se encuentra en las universidades, se encuentra vinculado a otro tipo de instituciones que esta fuera de los colegios, entonces es ese punto que en algunos casos se presentó, pero el Doctor Montero tomó nota y esta realizando pues el debido proceso para aclarar porque razón algunos rectores, a pesar que se les había ordenado que permitieran el ingreso de los participantes a la lista, no pudieran tener acceso. Dice, resulta importante señalar que el INDERBU no desarrolló el proceso de capacitación de los jóvenes de Bucaramanga con el fin de que pudieran participar del proceso, máxime cuando la mayoría potencial de votantes

ACTA No. 141 - FOLIO 10

son menores de edad, que ya pues señalaba, que los menores de edad son el veinte por ciento (20%) del electorado, el ochenta por ciento (80%) lo constituyen los jóvenes entre dieciocho (18) y veintiséis (26) años, sin embargo cabe señalar que la Jefe de Prensa del INDERBU, a través de treinta (30) medios hablados, escritos y medios interactivos, hizo toda la socialización, inclusive bajo el argumento de algunos jóvenes que por alguna razón ellos señalan, que hay ciertas emisoras que solamente ellos escuchan, también allí se permitió la divulgación del proceso, o sea también para esas emisoras que son, o que los jóvenes son el target, definitivamente también tuvieron acceso a escuchar, pese a que se había presentado derecho de petición, el INDERBU y demás entes señalando esta irregularidad, y en especial el hecho que días previos a la elección no se diera a conocerse el censo electoral, lo que le impedía a los votantes tener certeza y que podían sufragar en el sitio de votación donde podría ser, estos solo se conoció el día de elecciones a las diez (10:00A.M.), a través del correo electrónico de algunos candidatos, generando un caos en los puestos de votación, es importante señalar que al momento de la inscripción todos los posibles sufragantes tenían claridad, la fecha, hora y sitio de votación, o sea esta información la recibían al momento de inscribirse, de tal suerte que no es pertinente señalar que esto no se le notificó o que solamente se le notificó al momento de la votación, en lo que tiene que ver al censo electoral, pues el censo electoral o mejor la revisión, del software, que realmente era una plantilla en el ... sofisticado, la revisión se hizo o se alcanzo a terminar horas antes del proceso a través de vía correo electrónico, a las ocho de la noche, nuestro coordinador, el Doctor Jimmy González, le notificó a todas las personas interesadas cuál era el censo electoral y todo lo pertinente a este respecto, durante el transcurso de la jornada electoral se pudo comprobar que los jurados de mesa no contaban con la capacitación correspondiente para ejercer sus funciones, cada vez que la mayoría de las instituciones y los jurados dejaban de ejercer el veredicto de voto solo con la fotocopia de la tarjeta de identidad sacada del observador del colegio y en otros con el comprobante de inscripción de votantes, sobre esto cabe señalar que los jurados de votación eran, fueron mejor profesores de los colegios, que participaron en el proceso inmediatamente anterior de elecciones del Congreso, o sea ellos fueron capacitados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en ese momento tenían pues las competencias para ser jurados y pues en ningún momento eran personas pues ajenas a estos procesos a demás de ser profesores de los claustros donde fueron asignados; en lo que tiene que ver con los requisitos, el decreto reglamentario que ya es citado

ACTA No. 141 - FOLIO 11

contempla los requisitos para inscribirse, los requisitos para votar y estos fueron debidamente socializados, es decir para los menores de edad su tarjeta de identidad, sí, o en su defecto que estuvieran tramitando este documento, el registro que les da la Registraduría para los mayores de edad, la cedula de ciudadanía, también se admitían, en el caso de los primeros que mencioné el registro civil, de tal suerte que las reglas del juego estaban establecidas, en el decreto reglamentario que fue socializado y que es el que ha permitido que se desarrollen los tres (3) procesos previos al que estamos hablando, este es la cuarta (4) elección de Consejos Municipales de Juventud y básicamente esto estaba claro, adicionalmente, yo personalmente visité doce (12) sitios de votación y ante las inquietudes de los estudiantes y algunos colegios donde ellos en el carné de estudiantes tenían el numero de identificación, me solicitaron que si les permitía votar con el carné, donde estaba identificada la cedula, me dijeron que no, que los parámetros que determinaban por las autoridades electorales es preciso en la medida en que no se permitía ni con fotocopias, ni con el carné hacer este ejercicio de la democracia, dentro del transcurso de la jornada electoral no se puede controlar, (ha perdón ese ya lo leí), de igual manera en candidatos los que no aparecen inscritos en el censo electoral se les puede, unos votar y otros no, tal es el caso de candidato Sergio Mauricio González y Yesid Andrés Forero, quienes no aparecían en el censo electoral y luego indagar por inscripción se les dejo votar por derecho, este es el caso particular que se conoce en términos de una denuncia, de una persona que se le acepto votar supuestamente con la copia o mejor con el registro del carné y el estudiante que me denuncia la denuncia, él mismo fue el que voto, o sea, él voto y posteriormente coloca la denuncia que se les permitió votar con un documento diferente a la tarjeta de identidad, en el proceso, o mejor el censo electoral, el censo electoral estuvo plasmado en la base de datos de Excel, pues desafortunadamente como digo, no es un software, pues muy, muy especial o que permitiera pues tener toda la información oportunamente, al momento de producir los datos del censo electoral, las listas de inscritos hubo una falencia y en algunos casos no figuraban en el censo, no figuraban en el censo electoral, entonces inmediatamente y oportunamente se avaló con el formato de la Registraduría y con base en la planilla original de inscripciones, que si estas personas figuraban en el registro inicial, es decir en el registro que con puño y letra de las personas que realizaron la inscripción estaba plasmado, se autorizaba votar y se procedió a entregar el formato respectivo por parte del director del proceso electoral, coincidentalmente otro

ACTA No. 141 - FOLIO 12

estudiante que señala que no se le permitió votar, Daniel Barrios Sarmiento González, sencillamente a él no se le permitió votar porque no figuraba en el censo electoral, de acuerdo a la información de la persona encargada, para ese propósito esta persona no figuraba, en consecuencia no se le permitió votar, sencillamente porque ya no era pertinente en ese momento hacer registro cuando ya se había señalado, en el caso de Natalia González, sucedió el mismo proceso del primero que señalaba, se buscó en las planillas originales de registro y se le avaló que votara, entonces el formato E12, que es un formato que entrega la Registraduría, de tal suerte que sí, efectivamente se produjeron efectivamente en el software no aparecían los registros, pero todas las mesas tuvieron en su momento la planilla de registro inicial y con base en eso se autorizaba la votación; el profesor Álvaro García, del Colegio Salesiano de Bucaramanga, le dijo al Candidato Erik Beltrán Meza, voten por mis sobrinos, no vayan a votar, esta palabra el textual y de esa manera la leo: "no vayan a votar por ese guevón que no sirve ni para hacer una obra de teatro", retirándole luego de pegarle un puño en el estomago al estudiante, a demás este profesor estaba ofreciendo cinco en la nota para que votaran por su sobrina; el Doctor Montero, que formó parte de la comisión de escrutinios, escuchó de la boca directamente de las personas firmantes este punto y les solicitó igualmente que se hiciera el procedimiento para poder realizar el debido tramite administrativo y hacer la investigación correspondiente y mirar pues qué había pasado con esto, en el informe que nos entrega la persona asignada por el INDERBU para vigilar los escrutinios, él no encontró que esta situación se hubiera generado dentro del sitio de votación, si el hecho sucedió, situación que no tenemos pues el argumento para afirmarlo, sucedió en la calle o fuera del sitio de votación, en ningún momento este aspecto que se señala afecto el proceso electoral; en el Colegio José Celestino Mutis, aparecieron sesenta votos de dudosa procedencia, aparte que parece que los hubiera marcado la misma persona, los formatos de la Registraduría E11, no concuerdan con los formatos E14, en este aspecto, la Doctora Carmen Licia hace especial énfasis y aquí el punto es el siguiente, el día lunes, se recibió la carta que menciona la Doctora Carmen Lucia, donde los jurados electorales y la Coordinadora del colegio presentaba la queja correspondiente, nosotros llamamos a la persona que estaba encargada de ese propósito, se le hizo el interrogatorio pertinente y esta persona manifestó que efectivamente él había, pues realizado esa situación, pero que no era una situación particular, si no que había tenido el aval de los jurados de los electorales, él quedó de presentar eso por escrito, de acuerdo a la convocatoria del Alcalde, bajo el

ACTA No. 141 - FOLIO 13

decreto que también ya he señalado hay un comité que es el comité de trabajo, que lo integra el Señor Alcalde o su delegado, el Director Administrativo, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Educación, el Coordinador del proceso electoral, el Ingeniero de Sistemas del Alcaldía Municipal y el INDERBU, quien les habla y se presentó la situación, se va hacer por supuesto el proceso para validar la situación, eliminar los votos y vamos a seguir el proceso ante las autoridades competentes porque es probable que aquí se configure un fraude electoral, orquestado por esta persona, en la medida en que los votos sí aparecieron, pero la solución de las planillas, pues definitivamente pues tuvo que se elaborada por esta persona, porque pues algunos nombres se le adjudicaron los votos, cuando a nosotros en el escrutinio recibimos la impugnación por parte del estudiante, perdón por parte del candidato, disculpen, Sergio Marín, se procedió al conteo de los votos, se procedió a verificar que en la planilla de la Registraduría, las firmas estuvieran a acordes con el numero de votación de esa mesa y eso fue lo que acudimos hacer, el estudiante pedía que hiciéramos una prueba dactiloscópica para poder determinar que si de puño y letra de la misma persona que había realizado esta misma operación, pues se podría comprobar, nosotros le decíamos que íbamos a adelantar la investigación pertinente y precisamente hasta el momento estamos dando cumplimiento a esta situación y ese es el proceso que se ha desarrollado, en estos momentos como nosotros necesitamos que la Registraduría produzca las credenciales de este hecho, se va a recomponer la comisión escrutadora, de acuerdo a los parámetros o a las directrices de este comité de trabajo que ya le mencioné, quién lo integra, se va a tomar la decisión y a anular los votos, porque esos votos afectaron a una persona en particular, no afectó a otros candidatos de tal manera que la posibilidad que se anulen los votos de la mesa no la vamos a considerar, sino se va a considerar el anular los votos de esta persona, en el Instituto San José de la Salle, se presentó irregularidad con todos los jurados de mesa, pues estos abandonaron en un tiempo de dos (2) horas en el horario comprendido de doce (12:00) a dos (2:00 P.M.), y ante el reclamo de la candidata Sandra Milena Uribe, el Registrador delegado, respondió que no interesaba que regresaran a las dos (2), lo mismo pasó con el Colegio Maipore; haber, esta situación es parcialmente cierta, cada mesa, de acuerdo a los parámetros de la Registraduría podía permanecer con dos personas como escrutadores, efectivamente dos (2) se fueron a almorzar y dos (2) se quedaron en la mesa, en ningún momento la mesa quedó abandonada o las cuatro (4) personas salieron simultáneamente, el informe que allí se detalla por parte del Registrador, es que en ese lapso de tiempo que allí se

ACTA No. 141 - FOLIO 14

señala, entre las doce del medio día (12:00 M.), y las dos de la tarde (2:00 P.M.), siempre permanecieron dos personas allí y hoy consultando con la registradora, decía que el procedimiento era completamente válido, no tenían que haber cuatro personas allí, en ese momento si no con dos (2), era totalmente suficiente, en el colegio Adventista la Libertad, las planillas originales que servían como apoyo para el censo electoral llegaron al puesto de votación a las tres y treinta (3:30), la candidata Fabiola Jaimes para dar fe de ello, pasó un documento, aquí dice inscrito, pero es escrito, donde se configura nuevamente otra vinculación, otra violación electoral, cabe señalar y ya lo había mencionado previamente que como el software en el cual se desarrolló la base de datos en el censo electoral, tubo algunas dificultades, la mayoría de listados, especialmente con mayor prontitud, los listados donde los colegios registraban un mayor potencial de votantes tuvieron esta herramienta de trabajo a tiempo, y pues no hubo ningún inconveniente, en este colegio se hizo llegar más tarde, concretamente se hizo llegar por la tarde porque había una potencial, muy bajito electoral y no se había registrado ninguna votación lamentable o qué corregir y en consecuencia si bien es cierto los documentos o las planillas iniciales de inscripción, se allegaron a la mesa, no hubo situaciones lamentable, ni eso originó ninguna situación que amerite determinar un fraude electoral, entonces ahí aclaro eso; el personal de INDERBU pasó inscripción sin pedir tarjeta de identidad ni cedula de ciudadanía, esto pueden dar fe varios de los votantes, no se comprende entonces cómo al momento de la votación se exija el documento de identidad, quiero aclarar una cosa, de acuerdo al proveedor del software, el software no habilitaba cedula o tarjetas de identidad, en el caso de las tarjetas de identidad de jóvenes menor catorce (14) años, es decir que la posibilidad de un menor no se podía dar ahí y la posibilidad de un mayor de veintiséis (26) años tampoco se podía dar ahí, entonces además la instrucción fue clara de parte de Jimmy que las personas que estaban a cargo por parte del INDERBU para este proceso de inscripción debidamente contemplar la exigencia de los documentos que señala el decreto reglamentario, aquí cabe advertir que puede surtir la posibilidad que algunos se hayan inscritos sin documentos en el proceso que realizaron algunos candidatos porque, pues ellos realizaron el proceso de inscripción y al final ya llegaron las planilla al INDERBU y de esa manera pues es probable de que algunos hubieran podido inscribirse con un documento de identidad que figura en el carné donde en algunos colegios el carné se acompaña del documento de identidad; en la Misión Carismática Internacional, aun después de las inscripciones, aun se seguían inscribiendo

ACTA No. 141 - FOLIO 15

personas, haber aquí hay una confusión en torno a la fecha de vencimiento de las inscripciones para las planchas versus la fecha de inscripciones del potencial de votantes, a través de correos electrónicos se les señaló al potencial de votantes que las inscripciones iban hasta el diez (10) y efectivamente así se realizó, algunos personas que firman la carta evidenciaron de unas planillas de inscripción que se realizaron después de la fecha programada pero en ningún momento esas planillas fueron incorporadas después de haber cerrado el proceso de inscripción porque se anularon y reposan en el archivo del INDERBU, de tal suerte que las fechas se surtieron de acuerdo a como estaban contempladas y claro los estudiantes muy seguramente conservaban alguna papelería y siguieron inscribiendo, pero una vez serradas las fechas de inscripción esas listas no fueron admitidas y reitero ese archivo se encuentra en poder del INDERBU; en el Colegio Rural Vijagual, no se realizó el conteo de votos al finalizar la jornada, haber este es un caso muy puntual porque todas las bolsas que incorporan la papelería, los votos, etc., se incorporaron a la urna triclave, funcionó en la instalaciones de INDERBU, concretamente en mi oficina y al día siguiente como determinaba la norma abrimos el proceso de escrutinio y allí en estas bolsas estaba debidamente diligenciados los formatos E14, que son los formatos donde se configura el proceso, se hizo el conteo y es donde estaban las firmas respectivas, de tal suerte que no es posible que no se hubiera hecho el conteo de votos, si, cuando los documentos estaban debidamente diligenciados, realmente lo que podemos asegurar es que los documentos efectivamente estaban allí; no hubo presencia de la fuerza publica en ningún puesto de votación, en Secretario de Gobierno hizo la presentación de las elecciones del Consejo de Seguridad, para ese momento ustedes se acuerdan que si para bien hubo cambio de la agenda presidencial, de todas maneras vinieron unos Ministros acá a Bucaramanga y el circuito del Clásico RCN estaba figurando también, de tal suerte que la respuesta que le dio la fuerza publica al Secretario de Gobierno, es que no podían asignar policías a cada uno de los puestos de votación, pero que iban a hacer unas rondas motorizadas o algunos vehículos y efectivamente así se hizo, cuando yo estuve en la ciudadela universitaria, tuve la oportunidad de verificar esto, es cierto que no hubo policías en las mesas de votación como señalan los firmantes, pero también es cierto que si hubo una ronda, las elecciones pasaron en plena normalidad, pero desafortunadamente esos compromisos de la visita Presidencial y el compromiso del Clásico RCN, no le permitieron a la policía que seguramente no contaba con el suficiente pie de fuerza para poder asignar personas específicamente a cada mesa de votación; votaron desde los

ACTA No. 141 - FOLIO 16

doce años, realmente lo que les digo, el proveedor y se hicieron pruebas de que el software no admite registro de menores, ni registro de mayores, la revisión de los listados se realizó efectivamente a través del INDERBU, no ha sido posible realizar con los votos porque como no se ha producido, no se ha hecho el pronunciamiento, mejor, de quiénes fueron declarados elegidos, entonces los votos se conservan en las debidas bolsas entonces hasta tanto la Registraduría, la autorización para revisar y esta hipótesis que manejan los firmantes es fundada o infundada, se podría decir que la probabilidad es mínima de que eso hubiera sucedido, por lo menos podemos asegurar que la revisión del censo electoral no se ha detectado eso, queda por revisar los votos físicos, por la razón que les explico; a demás de que se repartió publicidad a menos de cinco (5) metros del puesto de votación, también se dio la compra de votos por parte de los candidatos de la organización Alfa y Omega, por esto y muchas incongruencias más, bueno ya señalo las pretensiones, pues realmente nosotros si de esto no podemos dar fe de que entre los estudiantes o esta organización juveniles, sabemos que en esta elección se elegían once (11) candidatos, dos (2) de ellos, posteriormente que es las minorías campesinas y las minorías de negritudes, los eligen los once (11), de estos once (11), el sesenta por ciento (60%) son candidatos independientes y el cuarenta por ciento (40%) pertenecen a organizaciones no juveniles, en este momento dentro del proceso electoral participaron cuatro (4) partidos políticos que estaban debidamente arreglados y permitidos y realmente ya en situaciones de comentarios callejeros que se han articulado frente a ese aspecto, pues realmente nosotros no podemos dar fe de esta situación, los estudiantes manifiestan, o los candidatos manifiestan que la organización Alfa y Omega, incurrió en esa situación, pero pues que realmente nosotros no podemos dar fe de esto; las pretensiones de los estudiantes es que se anule todo el proceso electoral, que se convoque a los funcionarios públicos que incurrieron en la falencias, por acción, omisión, las que sean sancionados los candidatos, perdón que se establezca una mesa de justicia en próximas votaciones para poder presentar las inconsistencias en efecto que se presente el hecho, ese tercer (3) punto, pues nada tiene que ver o no de la existencia de una mesa de justicia en la medida que los reclamantes o los quejosos fueron aceptados, admitidos, escuchados y se está desarrollando todo el proceso, en términos de las competencias para contestar este derecho de petición, pues el Concejo o la Comisión, mejor de Trabajo, asignó como competente al INDERBU para dar respuesta a este derecho de petición, ustedes mas que nadie saben el tiempo que de esto se reglamenta y pues vamos a producir lo

ACTA No. 141 - FOLIO 17

pertinente, se entiende que por vía administrativa no procede porque no hay una segunda instancia, se haría por vía de contencioso administrativo, en el caso que los querellantes estén interesados en seguir el proceso; respecto a otra pregunta que me señalaba la Doctora Carmen Lucia, personalmente instale el protocolo de instalación o mejor de apertura de las elecciones a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y damos fe que todos los procesos electorales en los cuarenta y un (41) puestos de votación, empezaron simultáneamente, ya, o sea no hubo retraso en las elecciones, esto como para contestar su pregunta; y respecto a ¿qué va a pasar?, pues definitivamente mañana nos tenemos que reunir para reconstituir la comisión electoral de escrutinios, que la integran tres (3) personas: el Doctor Montero, Jimmy en calidad de Coordinador del proceso y quien les habla, en calidad de Director del INDERBU, al día siguiente tenemos programado que el Alcalde emita el decreto pertinente, sí, para promover los listados, para promover los listados correspondientes que la Registraduría pueda con base en eso determinar las credenciales, quiero determinar que la veeduría, que es la otra pregunta de la Doctora Carmen Lucia, la realizó la Defensoría del Pueblo, allí estuvo presente, atendió personalmente los pronunciamientos de las personas que estaban interesadas en hacer votaciones y dio fe, como consta en acta firmada, también por ella que el proceso, situaciones de fondo, realmente que determinen que son aspectos censurables, no se pueden dar, salvo la situación que se pueden resolver, por las vías, pues penales de acuerdo a como lo consideren los abogados, como el Doctor Rodrigo Ariza, que es en este momento el asesor, el jurídico del INDERBU y él con su equipo de trabajo esta resolviendo esto en Derecho, porque muchas motivaciones son entendidas que son situaciones emotivas, pero que la idea es producir una situación con fallo en Derecho, eso no sé Doctora si le respondí las preguntas.

Intervención de la Presidencia, gracias Honorable Doctor Alfonso Serrano, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal David Camargo Duarte. Para una moción de procedimiento el Honorable Concejal el Doctor Uriel Ortiz.

INTERVENCIÓN DEL H.C. URIEL ORTIZ RUIZ: Gracias, Presidente, que pena Doctor David. Presidente, es que siempre hemos oído aquí la parte de los quejosos y la parte de, de las impugnaciones, a mi me gustaría también oír al Presidente del Consejo Municipal de Juventudes, al Joven Javier Alberto Orduz, ellos también hicieron parte como de ese proceso, y saber igual qué impresión tienen, cierto, porque nos hemos

ACTA No. 141 - FOLIO 18

dado la impresión que todas las elecciones fueron llenas de irregularidades, aquí el Doctor Alfonso, nos esboza pues otra cosa, sería bueno que le diéramos la palabra al Joven Javier Alberto para que él pues cortamente nos explique, ellos ¿qué vieron?, ¿cómo analizaron el proceso?, y él como Presidente del Consejo Municipal de Juventudes; gracias Presidente.

Intervención de la Presidencia, con mucho gusto Honorable Concejal, antes de darle la palabra al Doctor David, propongo que se declare sesión informal. Tiene el uso de la palabra el Doctor David Camargo Duarte y luego le damos la palabra a usted mi Doctor. Doctor David, con mucho gusto, Partido Liberal Colombiano.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DAVID CAMARGO DUARTE: Muy buenas noches Señor Presidente, Señor Vicepresidente, compañeros y compañeras Concejales; publico que nos acompaña en la noche de hoy. Haber Doctor Alfonso muchas gracias por estar acompañándonos en la noche de hoy, estamos preocupados por lo que esta pasando en esta situación, queríamos escuchar la versión del ente competente, en este caso el INDERBU, porque, haber, mirando el decreto dice que el plazo para la inscripción es del dos (2) de Agosto al treinta (30) de Agosto, ¿qué otro acto administrativo, autoriza la prolongación de diez días, al diez de Septiembre?, sería bueno conocerlo; segundo, tampoco encuentro el decreto expedido por el Señor Alcalde de Bucaramanga, encuentro, que se autorice a los candidatos a recoger los listados, dice: que se inscribirán en un punto, cierto, se escribirán en un punto, que ustedes han establecido, donde habrá acompañamiento de la Registraduría y obviamente de las persona que ha encargado el INDERBU, tampoco lo encuentro en el decreto, sí, entonces la conclusión que me estoy formando, en este momento es que el hecho de permitir que los candidatos se inscribieran a sus amigos y de pronto no precisar las fechas o el procedimiento adecuado, aun que aquí lo dice, ¿cierto?, porque una queja concreta que es del estudiante Miguel Alfonso Barrios Sarmiento, estudiante del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, dice, haberle entregado listados con una inscripción superior a seiscientos (600) amigos, al Señor Pablo Gelves que era la persona encargada de asesorar y acompañar el proceso de este punto de votación, entonces si, yo pienso que esto es inconveniente a futuro, yo creo que si se han presentado problemas aquí, pues hay que hacer un análisis de fondo y asumir con responsabilidad para que en el futuro no se vuelva a presentar, porque, tras de que los jóvenes son exceptivos a participar, a participar en los procesos políticos, en los procesos democráticos, pues con esto de pronto y con las dudas que hay en los procesos

ACTA No. 141 - FOLIO 19

democráticos, con la duda del clientelismo, que se ha denunciado aquí también, pues esto me parece completamente inconveniente y más un órgano competente para orientar, para promover a nuestra juventud a futuro, entonces yo pienso que el proceso es que se inscriban los puntos en un futuro, donde los definan el INDERBU y el que e llegue con tarjeta sin quedar laminada, a uno porque pide, por ejemplo un ciudadano no puede irse a inscribir con la contraseña, debe presentarse con la cedula laminada para poderse inscribir como candidato para participar en un proceso electoral, y el día de las elecciones debe participar en este caso con tarjeta, ya los mayores de catorce (14) deben tener la precédala, si, entonces el documento laminado por el ente acreditado, en este caso que acredita a un menor de edad como es la Registraduría del Estado Civil, como es a un mayor de edad también, entonces yo, a mi me preocupa eso Doctor, yo se que usted no tiene la culpa, que usted también estaba llegando al INDERBU y que prácticamente este proceso lo han llevado a cargo las personas que yo tengo mucha credibilidad que con su preparación profesional es excelente, el conocimiento del INDERBU también lo es, ya han participado en procesos anteriores y pienso que ahí tienen experiencia, pero a mi me queda la sensación de que quedó un poco de socializar porque, por ejemplo este candidato, Daniel Alfonso Barrios Sarmiento, aparece aquí en el tarjetón con el numero dieciocho (18), pero no pudo votar, él dice que si entrego el listado en al Estado, afirma esto, cierto, pero supongamos que parte del cuento de que lo inscribieran como candidato y él ya estaba inscrito, de pronto obvio el procedimiento para inscribirse para apartar el procedimiento electoral, entonces de pronto faltó un poco más de ilustración en este caso para que le quedara claro a los estudiantes, a la comunidad no estudiantil que es tan buena en la instituciones educativas , pero por lo menos yo pienso que en un futuro proceso hay que trabajar más por los rectores de las instituciones, hay que ir y trabajar bien estos procesos para que queden las cosas claras y así se eviten equívocos o malos entendidos, yo pienso que aquí hay, o de pronto mucha gente dio de hecho que se inscribió como candidato y ya estaba inscrito, como candidato, no, pero no con derecho a votar para esa elección, entonces pienso que ahí faltó claridad, ahí faltó socializar un poco el proceso, y la reflexión y la invitación es que si de pronto se cometieron errores, porque es de humanos errar, pero también es de humanos enmendar, ojala Dios quiera que en un futuro no se vuelvan a presentar este tipo de situaciones, a lo mejor en el próximo proceso usted no este Doctor y algunos funcionarios no estén, pero siempre es bueno dejar unas constancias de que todos estos errores y también fortalezas que tienen el proceso deben dejarse consignadas en

ACTA No. 141 - FOLIO 20

un documento para que sean tenidas en cuenta por quienes en un futuro lideren este proceso, para evitar estar dudas, porque yo pienso que el error de permitir que los estudiantes llevaran a lo mejor, la cultura nuestra es así, dejan para ultimo día y para ultima hora para llevar listado y a lo mejor muchos llegaron al otro día o mas tarde y no se les recibió la información, entonces yo digo, si el proceso es que se inscriban en un punto "X", allí se le dice, ya se vencieron el plazo, no se le puede recibir Señor, pero si el funcionario se lo lleva de pronto sabiendo que ya se venció el plazo está cometiendo un erro, porque ya esta dejando la expectativa de que yo se lo entregue al funcionario del INDERBU, si, entonces Doctor, me gustaría tener respuesta respecto al decreto expedido por el Señor Alcalde, en la prolongación del plazo de la inscripción y en la autorización para que los muchachos se lleven los formularios y traigan las listas de sus amigos; muchas gracias Señor Presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA: Muy amable presidente, un saludo muy especial para el Doctor Serrano, el Doctor del INDERBU, los demás funcionarios de esta institución, los demás Concejales, por supuesto la autoridad y la policía que se encuentra en este recinto.

Mire Presidente, es que es un proceso formal, yo he estado inverso en proceso en el año 2000, me robaron las elecciones, me tocó aceptarlo o sea con todas las irregularidades, con todas las vicisitudes, aquí lo que están denunciando es unos hechos aislados que no merecen en nada a la organización electoral obviamente es una organización insipiente porque no tiene la experiencia y su oficio no es hacer elecciones, yo, yo pienso que sobre ese tema y mirando las resoluciones, hablando con la Registraduría se crearon todas las instancias para hacer las reclamaciones, las reclamaciones que en su momento se hicieron fueron atendidas y ya las demás están fuera del termino y si usáramos el código Nacional Electoral para impugnar algo, igualmente ya están fuera de termino, luego otro aspecto que quiero visualizar aquí Señor Presidente es que en los tiempos, en los alargues, han pasado muchas veces, yo soy miembro del Partido Liberal y el año pasado fuimos a hacer la consulta el veintisiete (26) de Marzo, la terminamos haciendo el veintisiete (27) de Diciembre, todos los días el Director Nacional del Partido Liberal las aplazaba, y resultamos haciéndolas seis (6) meses después, entonces es que es un proceso normal que se dio con algunos hechos aislados, que en ningún momento le corresponde a una mal organización, obviamente hay errores, porque no hay recursos, escuchábamos por ahí que se habían gastado cuatrocientos millones (400.000.000) y pregunto allá presupuestalmente si solo hicieron el proceso con cincuenta

ACTA No. 141 - FOLIO 21

millones (50.000.000), igualmente qué organización se puede dar, entonces revisemos ese tema y no nos rompamos las vestiduras por algo que normalmente sucede, yo le recomendaría, como algunos amigos lo han hecho, es que revisemos el tema a futuro, que comprometamos a mas gente a ese proceso, es un proceso muy bonito, pero hay que prepararla, hay que meter al Secretario de Gobierno, adicionalmente, hay que meter, bueno creo que ya la personería y la el Defensor Publico estaba, no, pero bueno hay que meter a esta instancia, pero hay que buscar más la asistencia, y la asesoría de la Registraduría que son los que saben hacer elecciones, el INDERBU no sabe hacer elecciones, pero, pero que lo pueda hacer, pero que lo ayuden, yo les quiero decir entonces que por favor en esto no nos desgastemos más y que ya los que ganaron, ganaron y los que perdieron, esperen a las próximas elecciones, así como cuando yo perdí en el 2000, me tocó volver en el 2003 y ganar las elecciones; muchas gracias Señor Presidente.

Intervención de la Presidencia, Concejal le vamos a dar la palabra al Doctor Uriel Ortiz, terminamos con el Doctor Celestino Mojica, propongo la sesión informal y luego continuamos con el uso de la palabra a los demás Concejales.

INTERVENCIÓN DEL H.C. URIEL ORTIZ RUIZ: Gracias Señor Presidente, quiero darle un saludo a usted y a la mesa directiva, a las compañeras y a los compañeros Concejales, saludar al Doctor Alfonso Serrano Ardilla, por este cargo que hoy asume, pues ya lo hemos visto como asesorando aquí a uno de nuestros compañeros Concejales, espero que ya en la parte del Gobierno pues asuma los retos que implican estar en este gabinete del Doctor Fernando Vargas Mendoza y en su Plan de Desarrollo, yo venia preparado Presidente era para el informe del INDERBU, pero no sé a qué horas me cambiaron el tema, pero ya que abordamos el tema Presidente, yo pensé que la vez pasada ya había quedado aclarado este tema, pues este tema no le concierne al Concejo en lo que tiene que ver las denuncias yo pienso que las denuncias se deben hacer a los entes fiscales, a los que les corresponde estos temas porque hablan hasta de compra de votos, así sea en el Consejo de Juventudes, la compra de votos es un delito aquí en Colombia y eso debe pasar a la autoridades competentes y todo, y me uno a la palabras del compañero Gamboa y hay unas series que no son de irregularidades si no son contratiempos que se presentan en todas elecciones, casi siempre los que pierdes queremos tener las razones, yo me he quemado en este Concejo en el primer periodo que me lance al Concejo, me quemé y el único consuelo es esperar los otros añitos para la experiencia, yo creo que por esto no se van a anular unas

ACTA No. 141 - FOLIO 22

elecciones, Presidente, pero hay un tema que si quisiera tocar y me preocupa porque la juventud es el futuro, no hemos hablado hablar, deberían pues entre ellos, ponerse de acuerdo para sacar adelante estos procesos, yo creo que ventilar estos procesos como lo están ventilando no creo que debe ser tema de las juventudes, están cogiendo las mismas mañas de toda elección al Congreso, al Concejo, todas las elecciones donde hay denuncias para cada denuncias de fraude y yo creo que estos procesos deberían empezar siendo transparentes Doctor Alfonso, yo le recomendaría a usted que el INDERBU se metiera más en el cuento de los jóvenes porque me parece, si la votación es importante, si votaron más de cinco mil jóvenes deberíamos meterles más jóvenes a este proceso, inclusive yo no estoy de acuerdo en que la Registraduría controle este proceso, yo creo que deberían ser los mismos jóvenes los jurados de este proceso, los mismos jóvenes, que se pusieran las reglas claras, pero para todos, que desde anterioridad tengan unas reglas claras de cómo van a ser los jurados, cómo van a ser, quiénes van a poder votar, con qué documento van a poder votar, que si van a votar con el cané estudiantil, pues votan con el carné estudiantil, pero claro como decían aquí hay jóvenes que no están dentro del compendio estudiantil, hay jóvenes que ya salieron de las mismas instituciones y están ahora en la universidad o no están estudiando, pero son jóvenes, por eso el documento debe ser la tarjeta de identidad, en su defecto la cedula de ciudadanía, yo creo que debe ser la tarjeta de identidad, y este documento obliga a que desde jóvenes tengan la precédula, ahora se llama la precédula y vamos formando ciudadanos, vamos formando que entren los jóvenes a los procesos electorales, nosotros siempre criticamos que los jóvenes no entran a los procesos electorales, pero no le demos tanta larga a los jóvenes, que voten con el registro civil, no, para eso hay documento, deben colocar ustedes condiciones con documento los que tengan ahí, así saben, Doctor mire nosotros sabemos que alguien le llega a uno ahí diciendo, ahí Doctor pero tengo la contraseña, que pena, perdí ese votico, o no Doctor Celestino, alguien le llega a uno, uno no se pone a buscarle la comba al palo, no, sabe que no se puede, no se puede, hay que tener un reglamento y meter los jóvenes, hacerle más publicidad, que los jóvenes no sean los mismos jóvenes que hasta las caras se hacen ya familiar que son los mismos jóvenes que siempre salen elegidos, no que ojala se metan en la universidad, aquí este es un proceso netamente de colegio, no la universidad también debe participar en estos procesos porque debemos hacer democracia, yo sí lo felicito porque este es, estos procesos son complicados, son complicados y mire que muchas de las cosas se presentan es cuando meten aquí, o meten al papá, los

ACTA No. 141 - FOLIO 23

adultos siempre, a veces dañamos las cosas, uno a veces haces la piñatas de los niños y salen inconformes son los taitas, entonces metámosle más jóvenes a este proceso y yo creo que este proceso es transparente, es transparente en esto no le vayamos a quitar y le digo a los jóvenes que perdieron, mire ustedes están legitimando es ustedes mismos, ustedes mismos, porque si hoy perdimos mañana podemos ganar y no queremos que nos hagan lo mismo, no démosle fortaleza al Consejo Municipal de Juventudes, aprendamos a perder, si que hubo cosas, pero esas no fueron condicionadas a que "x" o "y" candidato saliera elegido, yo creo que es darle fortaleza a este proceso, sacarle las credenciales lo mas pronto posible Doctor, esos derechos de petición, si, contestarlos de acuerdo a la ley, pero darles las credenciales para que no quede esto en el limbo y no se preste para suspicacias sino hay que fortalecer, este es el instituto de la creación el Deporte y la Juventud y tenemos que esperar a los jóvenes de todos esos procesos; muchas gracias Señor Presidente, muy amable.

Intervención de la Presidencia, a usted Honorable Concejal, tiene la palabra el Honorable Concejal Celestino Mojica Peña y después de la intervención sometemos a consideración la declaración de sesión informal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CELESTINO MOJICA PEÑA: Gracias Señor Presidente con las muy buenas noches para todos los compañeros, usted como siempre Señor Presidente, haciendo gala de la ley de bancadas, Señor Presidente yo quisiera, como vocero del partido de Integración Nacional PIN, que se tuviera en cuenta si vamos a abrirle el compas si vamos a escuchar a algún candidato o algún miembro actual del Consejo Municipal de Juventud, que igualmente le diéramos oportunidad a los que fueron candidatos y perdieron para ser ecuanímes en esta situación, porque si estamos hablando de que nosotros, los jóvenes no nos brindan las oportunidades, entonces hay que brindarles aquí desde el Concejo Municipal a todos y cada uno de los candidatos al Concejo, yo sí le agradezco a cada uno de los compañeros Concejales, yo tuve la oportunidad, creo, aquí de todos los que estamos aquí presentes de poder votar en el Concejo Municipal de Juventud, en la segunda elección, perdón en la segunda elección del Concejo Municipal de Juventudes cuando salí por primera vez como Concejal de Bucaramanga pude hacer uso del voto en el Consejo Municipal de Juventudes, cuando tenia veinticinco (25) añitos, hace cinco añitos, ya, pero participamos en el Consejo Municipal de Juventudes, le dimos la oportunidad a muchas personas, las acompañamos, pero la verdad esa es la democracia, pero como estamos en el recinto de la democracia, Señor

ACTA No. 141 - FOLIO 24

Presidente, hablamos al compas a todos los muchachos, por eso le agradecería a usted, que la señora secretaria del Concejo o a quien usted designe, le tomara la palabra a cada uno de los muchachos, se acercara, hiciéramos el receso de unos diez (10) minutos y le diéramos el uso de la palabra, si son muchas personas, por dos (2) o tres (3) minutos y a los muchachos decirle que por favor, como el dermatólogo, vayamos a grano de las situaciones que ustedes consideren que ocurrieron, a sabiendas por supuesto, que nosotros no podemos hacer absolutamente nada con la elección del Consejo Nacional de Juventudes, yo quiero dejar esa constancia y para que ustedes no se creen aquí falsas expectativas, yo aquí en el Concejo de Bucaramanga no puede reversar la situación que ocurrió en estas elecciones, entonces lo que estamos haciendo es escucharlo, porque es nuestra labor, pero tenemos que ser responsables en ese sentido, porque aquí va a ser un escenario más donde ustedes van a utilizar, las actas y todo lo que esta ocurriendo hoy, para darlo a conocer a los organismos correspondientes; le agradezco a usted Señor Presidente.

Intervención de la Presidencia, a usted Señor Concejal. El procedimiento será el siguiente, vamos a poner en consideración de los Honorables Concejales la sesión informal, después de su aprobación le vamos a dar la palabra al Presidente, Javier Alberto Orduz, Presidente del Consejo Municipal de Juventudes y se le va a dar la oportunidad a uno de los ganadores y a uno, de los que lamentablemente no sacaron a las aspiraciones a las que estaban esperando; por favor mientras tanto pónganse de acuerdo, el tiempo será de cinco (5) minutos, también le solicito a los jóvenes que se hagan las intervenciones con el mayor respeto dentro del vocabulario que se debe utilizar en estas sesiones. Honorables Concejales, quieren ustedes que se declare sesión informal.

Sí, Concejal, lo que pasa es que con todo respeto, Honorable Concejal Alfonso Prieto, me están solicitando la palabra antes el Doctor Edgar Suarez, el Doctor Christian Niño, la Doctora Martha Montero, el Doctor Pedro Nilson, el Doctor Jaime Rodríguez y si le damos la palabra a todos ahorita, no vamos a escuchar a los jóvenes, entonces yo les sugiero que escuchemos los jóvenes y luego hacemos las intervenciones. La Presidencia, pregunta a los Honorables Concejales que si aprueban la declaración de la sesión informal.

La secretaria, procede a hacer votación nominal para la aprobación de la declaración de la sesión informal.

ACTA No. 141 - FOLIO 25

VOTACIÓN NOMINAL PARA LA DECLARACIÓN DE LA SESIÓN INFORMAL.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCIA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALES	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTERO	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La secretaria manifiesta a la Presidencia, que han votado favorablemente quince (15) Honorables Concejales, por lo tanto ha sido aprobada la sesión informal.

Intervención de la Presidencia, aprobada la sesión informal, invitamos al joven Javier Alberto Orduz para que haga la intervención, por favor vamos a hacer uso mesurado del tiempo, cinco (5) minutos.

INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES, JOVEN JAVIER ALBERTO ORDUZ: Buenas tardes a todos los jóvenes que nos acompañan en la tarde de hoy, el Señor Director del INDERBU, al Señor Presidente del Concejo, Doctor Dionicio Carrero, al Doctor Cleomedes Bello, al Honorable Concejal Carmen Lucia Agredo, al Honorable Concejal, los demás Concejales que me acompañan. Le agradezco a los Concejales que me propusieron en la tarde de hoy para dar a conocer el comunicado que dio el Concejo Municipal de la Juventud, actualmente dice así: que frente a las elecciones del Consejo Municipal de la Juventud, para el periodo 2010 - 2013, reconoce la labor de la Organización, el esfuerzo de los candidatos, la transparencia del proceso y la validez del mismo. Que frente a las afirmaciones de personas

ACTA No. 141 - FOLIO 26

ajenas a las listas de candidatos que han intentado opacar los procesos legítimos, y ensordecen la victoria justa de los electos, esta en total desacuerdo; que el Consejo de la Juventud ha estado presente en todas las elecciones y ha encontrado una buena voluntad, los actos transparentes y honorables de las organizaciones; que los consejeros electos merecen respeto y reconocimiento público, al haber ganado su credencial de forma digna, justa y rechazando así cualquier tipo de nulidad de las elecciones del Consejo Municipal de Juventud. Dado en Bucaramanga a los días once del mes de Octubre del año 2010. Quiero aclarar, aquí hacer una cosita, me quedan ya dos (2) ó tres (3) minutos, decir como decía el Concejal Henry Gamboa, hace ocho (8) años y medio se llevan estas elecciones del Consejo Municipal de la Juventud de Bucaramanga y no es la primera vez que ocurre que los perdedores siempre quieren tumbar las elecciones, eso siempre ha habido en el proceso electoral y quiero aclarar que en una elección participó, creo que fue un hijo o un sobrino del Doctor Cleomedes Bello, él perdió por tres (3) votos y fue digno perdedor, dijo, perdí, acepto la derrota, pero como desafortunadamente, en estos procesos electorales y así le ocurrió al Ingeniero Henry Gamboa Meza, creo que una vez también perdió creo que por uno (1) o por tres (3) votos, aceptó la derrota, cierto, lo mismo la Concejala Carmen Lucia Agredo Acevedo que también perdió una puja con el Concejal Edgar Villabona, aceptó la derrota, pero desafortunadamente en estos espacios no hacen valer esto y qué triste para uno, que uno pudiera tener un desgaste en un proceso electoral y no le reconozcan y fuera de eso de no reconocerle, la mayoría de los perdedores quieren dejar el nombre de los electos como unos cochinos, como unos politiqueros, cuando nunca compramos ni un voto, que si hubieron irregularidades, están los entes de control, estuvo la Personería, Defensoría del Pueblo, Registraduría, y el INDERBU, desafortunadamente a mí me llama la atención, que en la primera elección se eligió un joven cacique juvenil en la Ciudad de Bucaramanga, con una votación de trescientos once (311) votos, salió electo el Consejero del Municipio, en el segundo votación salió con una votación de mil ciento sesenta (1.160) votos, eligiéndose él y en segundo renglón quedó elegido, por tercera vez se eligió este joven con cuatrocientos diez (410) votos al Consejo Municipal de Juventud, es un cacique muy conocido por ustedes Señores Concejales de la Ciudad de Bucaramanga, que durante el tiempo del Consejo Municipal de Juventud de los dos (2) años y medio, no ha concurrido a una sesión del Consejo Municipal de juventud y es el que está armando este show, para desacreditar a los jóvenes que sí fuimos elegidos con los votos de los jóvenes, él en esta ocasión, lanzó cuatro (4) aspirantes al Consejo Municipal de Juventud, cacique, dijo,

ACTA No. 141 - FOLIO 27

tengo para sacar cuatro candidatos al Consejo Municipal de Juventud, como no le salió ningún consejero Municipal de Juventud, armó toda esta parafernalia, entonces Concejales, al Cesar lo que es del Cesar y le hago un llamado al Señor Director del INDERBU, a la Comisión Escrutadora, a los Señores Concejales y a todos los señores que nos acompañan, que nos digan y nos publiquen los nombre de los consejeros electos, ya no los pongan más en ascuas, la misma comunidad hoy tuvo un tropiezo con un periodista que llega y me dice: usted fue uno de los que compró votos, llegue y le dije: perdón, Señor Periodista, yo no tendré mis estudios, pero primero para usted hablar conecte su cerebro y ... le dije, esto, esto y esto es lo que es, los entes de control de investigar esos espacios, les quedo altamente agradecido a los Señores Concejales por este espacio y les pido que nos colaboren, Señor Director del INDERBU, Comisión Escrutadora, exigimos que se den los nombres de los consejos que dignamente fuimos elegidos el primero (1) de Octubre y que bueno... por todo lado, nuevos, el único viejito aquí soy yo, y están envidiosos mas de uno porque dijeron, quedó ahí la piedra en el zapato, pero ellos no quedaron en este espacio, como dice el dicho, los jóvenes son los que elijen, ellos me eligieron y aquí me tienen por tres (3) años más, muchas gracias Señores Concejales, les quedo altamente agradecido a todos ustedes, muchas gracias.

Intervención de la Presidencia, a usted joven Javier Alberto, él es representante de los jóvenes que ganaron y representante de los, del Consejo Municipal de Juventud. Ahora invitamos a uno de los jóvenes que no logró, no hay, aquí esta registrada la Señorita Aní Paola, ganó, esta representando el joven, pero tiene cinco (5) minutos para darle la oportunidad a una dama.

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA ANI PAOLA TOLEDO, REPRESENTANTE DE LOS CONSEJEROS ELECTOS: Buenas mi nombre es Aní Toledo, soy, pues en este momento esperamos que ya nos nombren Consejeros electos, me considero Consejera electa, fui la mayor votación, pues quería hablar en nombre de mis compañeros, de los Consejeros electos, ya que se han presentado muchísimas, podrían llamarse injurias frente a nosotros, debido a la impugnación presentada, pues vista desde la posición realmente se está dejando el nombre de los Consejeros electos en duda, porque todo lo que se ha dicho, consideramos que no está totalmente argumentado, no todo tiene que ver con el proceso electoral, ni con las elecciones, entonces es esto, es hora que nos demos realmente cuenta que el Concejo Juvenil cambió totalmente, como decía

ACTA No. 141 - FOLIO 28

acá mi amigo, el mago, lo único que queda de los viejitos es él, realmente somos todos unos chicos muy jóvenes, totalmente frescos en esto, que traemos ideas nuevas, que realmente tenemos las ganas de trabajar, que nos metimos en esto porque queremos hacer realmente un cambio, porque ya es hora que los jóvenes empiecen a tener pues su palabra, no, entonces es eso, quisiera pues contar con el apoyo de todos ustedes, se pueden dar cuenta que a medida de que pasa el tiempo la cantidad de jóvenes que tenemos, porque realmente eso es muy importante y pues ya, es simplemente eso y simplemente es aclararle pues nuestra posición, es contar con su apoyo y que quede todo pues en limpio, no, ya es hora de que este Consejo Juvenil empiece a trabajar y que nos traten como Consejeros, eso es lo que esperamos, que ya se acabe todo este cuento y para nosotros ha sido un placer que nos hayan brindado este espacio, vale, muchísimas gracias.

Intervención de la Presidencia, se levanta la sesión informal, Honorables Concejales, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal, Edgar Suarez Gutiérrez.

INTERVENCIÓN DEL H.C. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ: Gracias Presidente, un saludo para la Mesa Directiva del Concejo, para los Concejales de la ciudad, para el público presente. Presidente, a mi me gustaría saludar al Doctor Alfonso Serrano Ortiz, Director del INDERBU, por ese compromiso que le dieron para afrontar no solo el tema de juventud, si no el tema del deporte. Bueno como lo que nos trae el día de hoy es el tema de la elección, a mi si me parece que, que acá no estamos en un tema tan folclórico y en un tema de calentar y soplar botellas, a mi sí me parece que el tema es delicado. Primero porque el Director nos confirma que ha habido irregularidades, en la intervención que él hace nos dice que hubo irregularidades, que hubo unas falencias en el procedimiento pero que en el derecho electoral no son cosas tan delicadas, a mí sí me parece que acá estamos frente a un tema específico de derecho electoral, no es un tema, lo contrario acá no, no estoy de acuerdo con algunos Concejales, eso hagan rápido las credenciales y que las firmen, no, a mí me parece que el tema es muy delicado, primero porque estamos ante la elección de una Corporación pública, Concejo Municipal de Juventud, tiene y cuenta con todos los requisitos legales y normativos de una Corporación pública, acá se acabo de elegir a una Corporación pública, porque todos los elementos y los fundamentos legas que ampara el Consejo Municipal de Juventud es elegir una Corporación pública, a mí sí me parece que esto no debe ser tan folclórico, esto debe ser estudiado, de forma serena,

ACTA No. 141 - FOLIO 29

jurídicamente como lo manda el derecho electoral vigente para nuestra legislación Colombiana, a mí no me parece que esto debe ser, listo poseione los que están y quédese entonces los que no están, porque los que no quedaron fácilmente pueden interponer una nulidad o ante la presencia de adulteración de votos, eso es un delito, es un delito ante el derecho electoral, entonces cualquiera puede colocar una acción penal simplemente por la diferencia de los votos, entonces esto no es tan folclórico compañeros, a mí sí me parece que aquí estamos ante una cosa delicada y pero, que el mismo derecho electoral lo da, mire el código contencioso administrativo en su artículo 64 y 69, da el camino, da el camino de cómo subsanar el tema como esta ante el informe que acá el Director del INDERBU, acá, el mismo derecho electoral da el camino, a mí sí me parece que lo que debemos es mirar cómo se revocan ciertos actos administrativos que están ya en firme y mirara cómo desde la luz del derecho electoral se subsana esto, porque, y ¿dónde está ese problema?, el problema no va a ser en el INDERBU, el problema no lo tiene el INDERBU, el problema es que existen unas normas débiles del control y regulación de este proceso electoral, de cómo se elige la comisión escrutadora, yo me acerqué allá y me dijo el Doctor que la comisión escrutadora la elige el Alcalde, eso quién lo dio, lo dio la norma, eso no lo dio usted, pero de una vez desde esa norma como la comisión escrutadora la elige el Señor Alcalde, le da una debilidad procedimental o una debilidad en el procedimiento electoral, entonces si estamos ante esto, frente a unas posibles demandas o a unas posibles nulidades de compras de votos, lo que le tenemos es que dar seguridad a los que fueron elegidos, porque si ya acá el Director manifestó ciertas falencias en el proceso, lo que debemos es mirar cómo a la luz de la norma, a la luz del derecho electoral vigente porque acá en todo los procesos electorales exige una norma, miremos a ver cuál es el camino de expedito, cumpliendo la norma y cumpliendo la ley, ahí el artículo 89 del contencioso administrativo nos da la posibilidad de contemplar actos administrativos, pero también nos da la posibilidad de que nuevamente se armen todos los actos administrativos tomando las falencias y tomando las diferentes quejas de los diferentes actores, a mí sí me parece y no estoy de acuerdo con que sea que firme credenciales y que se poseione, no, a mí sí me parece el tema muy delicado, porque mire, hay otra cosa acá quedó también un acta hoy día, quedó la intervención del Doctor del INDERBU y eso también ya es prueba donde él acá en plenaria dijo que había habido irregularidades, entonces para cualquier abogado que este desocupado, suma, resta y multiplica y lo que hace es tumbar a los que fueron elegidos, que ya, y no les estoy diciendo que los que estén

ACTA No. 141 - FOLIO 30

elegidos no estén elegidos bien, pueden estar, mire muy seguramente pueden estar elegidos bien, pero ante la presencia de una dos o tres irregularidades, cualquiera lo que va a decir de los que se sienten hoy día, que tenían el derecho de haber sido elegidos van y les coloca una nulidad, les coloca una acción penal y lo que hacen es meternos en líos y enredarnos mucho más este procedimiento, a mí sí me parece que esto es una cosa delicada que tenemos que tomarla con mucho contacto y todo el peso de la ley y todo el peso de las normas que hoy día nos rigen y que ahí están; muchas gracias Presidente.

Intervención de la Presidencia, ahora tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Cleomedes Bello Villabona.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Gracias Señor Presidente, quiero saludar muy especialmente a todos los Honorables Concejales y a los jóvenes que están hoy en el recinto y que fueron elegidos para el Consejo de Juventudes y a los que no fueron elegidos también saludarlos muy especialmente. Sí Señor Presidente, mire, esto es un tema que no puede ser personal, para, a bueno que se eligieron dos (2) o tres (3) y que aquí no hay ni uno (1) bien elegido, ni dos (2) bien elegidos, todos tienen que estar bien elegidos, hicieron un ejercicio democrático, que hubo falencias, que hubo irregularidades esos son objetos de demandas y que las demandas deben continuar como tal, pero los que están elegidos, Señor Director del INDERBU, lo felicito por el informe, perdón, fue un informe claro, eso sucede con todas las elecciones y seguirá sucediendo, de tal manera que eso seguirá sucediendo. ¿Qué debemos hacer? o ¿qué se debe hacer?, el Director del INDERBU ya cumplió con lo que tenía que hacer, ya se hizo, ya la elección sucedió, ya hay algunos ganadores, eso tiene que llevarse a la autoridad que es la Registraduría, creo que el siguiente paso que es la Registraduría, que es la que entrega las credenciales y al fin y al cabo ellos son los que tienen que dirigir este proceso, nosotros no podemos ir a decirle a los que perdieron que no demanden, desde luego ellos tienen todo el deber y tienen todo el ejercicio que tienen que hacer es demandar, si prosperan bueno, si no prosperan también, pero eso no puede impedir que los que eligieron, los que están elegidos en este momento, no tengan porque posesionarse, eso debe cumplirse el tiempo cuando deben posesionarse, cuando deben tener sus credenciales y las elecciones no pueden ser demandadas en su totalidad, deben haber unos sitios donde se produjeron estos efectos de votos y la compra de votos no la hicieron toda los candidatos, ah que Pedro y Juan hicieron compra de votos,

ACTA No. 141 - FOLIO 31

pues hay que demandar a esa persona que fue la que produjo el ilícito, eso no podemos llegar a decir aquí, que es que vamos a demandar a todos los consejeros, no, que en algún sitio se produjo, que en "x" o "y" sitio de votación, pero allá debe haber una persona identificada que en esa zona la niña tal o el muchacho tal, hizo este ejercicio, este proselitismo para que lo eligieran, allá donde el profesor estaba regalando notas, ah entonces vamos y buscamos a ver ese profesor estaba incidiendo para que eligieran "x" O "y" consejero y surtió el efecto, ¿cuántos votos sacaron?, si fue que de verdad esa votación fue abrumadora para él, porque el profesor fue el que hizo la interferencia ante eso, esas son las demandas que se van a suscitar de aquí en adelante y yo tengo la plena seguridad de decirles a los que fueron elegidos, que ese ejercicio democrático, el primer ejercicio democrático que uno hace en la vida y que vaya a suscitar, eso seguirá sucediendo, no hay porque ir a bajar, a desconsolarse, que, que fue, que, que fue que, no ustedes están elegidos, la autoridad Registraduría, nosotros, aquí lo que hemos querido es conocer lo que sucedió, lo que hemos querido es que desde el Concejo de Bucaramanga conocer cada una de las inquietudes de ustedes, pero nosotros lo único que podemos hacer es algunas sugerencias para que en las próximas elecciones, mi querido Doctor usted deje plasmado que no vaya a suceder lo que está sucediendo, tratar de mejorar en lo que viene sucediendo hace ocho (8) años, debe hacerse una elección como cualquier elección, aquí no se puede hablar de registros civiles, debe hacerse con el documento que ustedes o que se reglamente antes de las elecciones, que debe haber una descripción, debe hacerse una inscripción como tal, aquí no pueden de que llamen a tal persona, que vamos a cambiar, que vamos a hacer sobre la marcha porque eso, eso sé estaría mal, eso sí de verdad que sería unos vicios graves, jurídicos, las cartas están sobre la mesa, antes de las elecciones todos los que vamos a participar, lo conocemos, eso sucede en el caso de nosotros, nosotros tenemos unos parámetros, nos dicen, ustedes vamos a hacer tales y tales, esa es la reglamentación que tiene para ser elegido como Concejal de Bucaramanga y a eso nosotros nos atenemos, ah que haya irregularidades visibles y que uno pierda de golpe, uno tiene la posibilidad de presentar su demanda, tiene la posibilidad de mirar a ver cómo puede uno rescatar ese trabajo político que uno hace para llegar a ocupar la curul, pero eso no es todo el equipo, que tal nosotros aquí, que mañana nos demanden, no que los diecinueve (19) Concejales de Bucaramanga no se pueden posesionar los elegidos porque resulta que en el barrio "x", hubo una compra de votos, no busquen a la persona que compró los votos allá o que hizo esa irregularidad y esa es la persona que deben judicializar, el resto de Concejales no

ACTA No. 141 - FOLIO 32

tienen por qué estar en ese propósito, nosotros por los que hoy cumplieron, los que hoy tienen esas mayorías o que tienen esos votos, lo único que se debe es mi querido Doctor, es seguir el proceso, llevarlo y que sea la Registraduría que es la entidad que va mañana a entregarle las credenciales o a dar el veredicto final que siga el proceso como tal y que las demandas también continúen y vamos a ver cuándo, quién tiene o no tiene la razón, pero el ejercicio es saludar, mire, qué terminamos con esto mi querido Doctor?, en esto lo que hay que tratar, en esto lo que hay que tratar es de incentivar desde ya, tratar de vincular a las juventudes, a estos muchachos que se eligieron en las elecciones pasadas, ustedes que están elegidos traten de involucrar a la juventud, que no se elija un consejo con dos mil votos, no tratemos que todos participen, tratemos de llegar al máximo y al mayor número de participantes y eso es una, perdón Doctor, eso es una labor suya, de que no vaya ese extensionismo de que se presentó el día de, en las elecciones pasadas, que podamos por lo menos hacer de que participen, pero no lo vayamos a hacer en el último mes, cuando ya las elecciones se avecinan y ya, traten de que esto sea como un propósito de irle incentivando a la juventud, de irle diciendo a la juventud, viene el próximo proceso, por lo menos un (1) año antes, que la juventud trabaje, que pueda y que lleguemos a tener un número de votos bastante, de verdad que sea representativo de verdad el número de votantes para Bucaramanga, porque creo que fueron ¿mil y pico de votos los que votaron?, cinco mil (5.000) votos, bueno, cinco mil seiscientos (5.600), bueno podemos llegar a un número más alto porque la verdad es que es una ciudad que tiene una juventud capacitada, una juventud que quiere participar y este es el propósito del instituto y ahí es donde ustedes tienen que trabajar y el mismo Consejo que se eligió, el mismo Consejo que se eligió, que participe, que se demuestre que verdaderamente esto tiene una importancia para el futuro, a hoy que viene un Proyecto de ley, mire para los jóvenes, hoy que viene un Proyecto de ley muy importante que puede participar a partir de los dieciséis (16) años, creo, que es el Proyecto que dice, o diecisiete (17) años, que el que dice que pueden ustedes elegir o ser elegidos, ese es el Proyecto que está dando trámite en el Congreso de la República y es el momento de aprovechar la juventud para que salga adelante, para que tengan esa vocación de un país que es democrático, que es como el que queremos todos nosotros y de quién empieza la democracia, en ustedes en los jóvenes, eso es lo que queremos y darle un respaldo, mire nosotros como Consejo debemos darle un respaldo a este propósito porque ya culminó, porque es una elección muy importante del futuro de nuestro país que es la juventud; gracias Señor Presidente.

ACTA No. 141 - FOLIO 33

Intervención de la Presidencia, a usted muy amable Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra la Honorable Concejala Carmen Lucia Agredo Acevedo.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer al Doctor Alfonso Serrano por su informe que nos ha presentado y sobre todo reconocer en el día de hoy que realmente se presentaron algunas irregularidades en las elecciones, o dentro del proceso, eso es importante porque usted lo ha dicho y es importante las investigaciones que usted mismo ha dicho, a pedido que se adelanten. Yo quiero decirles aquí a los jóvenes que este debate nuestro, no es ni contra los consejeros que fueron elegidos, ni contra los que no salieron, este es un proceso que nosotros como Concejales tenemos la obligación porque esto es municipal, es el resorte de la Alcaldía, de una institución, de una entidad del Municipio de Bucaramanga, creo que es importante este debate para que haya más claridad aquí en la ciudad, si bien es cierto, como lo dijo un consejero, que desde hace ocho (8) años, que se han presentado inconvenientes o algún inconformismo por parte de algunos que han salido elegidos, también es cierto que es de las elecciones populares que más se ha presentado en los medios de comunicación, como los difundieron en varias emisoras, en varios medios escritos, yo creo que lo mínimo que podemos hacer en el Concejo de Bucaramanga es ponerle atención a esto, muy bien Doctor Alfonso por pedirle a las autoridades competentes que investiguen, porque como lo dije cuando inicié, usted hasta ahora estaba iniciando, creo que deben haber responsables en el procedimiento que no se cumplió, como lo establece la ley 395 de 1997 y creo que eso está bien, pero creo que en ningún momento es encontrar los jóvenes, al contrario tenemos es que darle ejemplo a ellos que esto se hace con transparencia y si hoy no les ocurrió a usted, el día de mañana ojalá no les ocurra, hoy les ocurrió a otros, entonces es mejor que, quienes hemos pasado por perdidas de elecciones sabemos lo difícil que es eso, pero también sabemos que los que ganan deben disfrutar, pero también investigar las anomalías que aparecen ahí, que se presentaron; eso era todo Señor Presidente, muchísimas gracias.

Intervención de la Presidencia, a usted Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Jaime Rodríguez Ballesteros, posteriormente el Doctor Alfonso Prieto García y termina las intervenciones el Doctor Wilson Ramírez. Tiene el uso de la palabra el Doctor Jaime Rodríguez Ballesteros.

ACTA No. 141 - FOLIO 34

INTERVENCIÓN DEL H.C. JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS: Gracias Presidente. Un saludo muy cordial para todos los presentes. Mire, yo creo que todo este debate que se ha dado alrededor de este tema no deja de ser interesante, no es una Corporación pública como le escucho al colega Edgar Suarez, porque no, constitucionalmente eso no representa una Corporación pública, pero sí es una entidad que forma parte de un decreto, de una ley, de un proceso que debe ser respetado y respetable, lo que ha ocurrido hoy, muestra es, cómo la Registraduría entregó una responsabilidad a una institución, en este caso el INDERBU, que no está preparada para eso, no está preparada para manejar un proceso electoral, serio y blindado, si la Registraduría que está perfectamente blindada se presentan todos los escándalos que ustedes perfectamente conocen en todos los diferentes procesos electorales, díganme ¿qué puede ser el blindaje del INDERBU para manejar un proceso de elecciones entre muchachos?, entonces lo que hay que darle es la seriedad que merece, o sea si no es serio dejémoslo en manos de cualquiera, si es serio tiene que hacerlo la Registraduría para que sea una elección que merezca el respeto tanto de los que ganaron, como de los que perdieron, aquí estamos es como en una pelea de muchachos, porque cada uno de ellos tiene la razón, los que ganaron movieron allá sus intrínquilis y ganaron, y pusieron al profesor que decía voten por él, y al otro que cerró la urna, y al que escondió la mesa, y todo eso dentro del proceso de una elección, que ni siquiera tenía presencia de la fuerza pública dónde apelar el controlar el proceso electoral, entonces en mi concepto, en mi concepto lo que hay es que hacer primero que la Administración Municipal es enseñarle a los jóvenes, no solo en los colegios si no en toda la ciudad, para qué sirve el Consejo Municipal de las Juventudes, ¿qué funciones tiene?, ¿qué van a hacer?, ¿quiénes votan?, ¿quiénes van a ser elegidos?, hacer un proceso de inscripciones largo y serio y después de ellos si convocar a una elección y los que van a ser elegidos saben para qué va a ser elegidos, de lo contrario a mí me parece que estamos en un caso, que en un simulacro de un proceso electoral; gracias Presidente.

Intervención de la Presidencia, a usted Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Alfonso Prieto García, del Partido Liberal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ALFONSO PRIETO GARCIA: Gracias Presidente, un saludo a nuestro Director del INDERBU, el Doctor Alfonso Serrano Ardilla, a su equipo de trabajo, a los Honorables Concejales, a los medios de comunicación, a todos los que nos acompañan esta noche. Yo quiero por empezar a

ACTA No. 141 - FOLIO 35

decir que si hay algo que hay que reconocer desde la identidad de los Concejales es el respeto que debemos tenernos por todos nosotros, por eso cualquier posición bien vale la pena que se tenga en cuenta y se respete, puesto que a lo que corresponde a análisis serios, juiciosos e individuales de cada uno de nosotros, por eso y porque además en la bancada también puede haber posiciones encontradas, la mía es diferente y por eso la voy a exponer, sobre la base de mi exposición me gustaría que se consideraran los atenuantes para establecer si efectivamente debe procederse a laborar las credenciales o no. Estuve mirando Doctor Alfonso y encuentro que la Administración Municipal es la responsable del proceso de la elección del Consejo Municipal de Juventudes, no es la Registraduría Nacional del Estado Civil, no es competente para resolver el problema que se presento, por el contrario la Registraduría Nacional lo que puede hacer es apoyar el proceso para que se surta conforme a las normas, ese es la primera aclaración, porque sí es competente el Municipio, debe abocar el conocimiento del problema y nosotros en función del desempeño de los funcionarios del Municipio de Bucaramanga para el control político, sí debemos conocer aunque no tengamos la capacidad de decisión sobre el tema, puesto que esta es una institución de orden descentralizado, que tiene junta directiva, que tiene jefe y allá es dónde tienen que resolver esta discrepancia, por eso lo que hagamos aquí como análisis son observaciones importantes para darle a usted como herramientas y que consideren allá en su estancia la mejor decisión que deba tomarse. Primero yo quisiera saber si se constituyo la creación del Comité que debían establecerse para dicho propósito, revisé y yo no encontré recientemente que se haya emitido un acto administrativo mediante el cual se nombre representante de ese comité, que ya está establecido hace mucho tiempo; segundo, si efectivamente se generaron algunas inconsistencias, pienso que para calificar una falta como una irregularidad seria atrevido en el sentido que no tenemos los suficientes argumentos para, o las pruebas como así lo entiendo, los denunciantes han hecho llegar al INDERBU en su momento, y aquí, tengo que sugerirle Doctor Alfonso, que cuando hay, cuando media una duda, cuando media una condición anormal, sobre todo en un proceso eleccionario, si las condiciones fueron sanas, yo diría que deberían expedirse las credenciales, pero con el perdón suyo me voy a poner de ejemplo, yo gané una consulta popular para ser candidato a la Alcaldía y sin embargo no me acompañaron, pero tuve que aceptar porque el procedimiento para la elección fue valido y no hubo ninguna anormalidad, pero cuando se presentan anormalidades que no garantizan la acción democrática, quedan dos (2) elementos graves, el primero es el mal ejemplo que

ACTA No. 141 - FOLIO 36

estamos dando de organización, yo sé que usted no tiene la culpa porque le tocó, como lo planteaba aquí, le tocó lo mismo que a Carlos Eduardo Alfonso, cuando lo nombraron Director de Bomberos y al otro día se le quemó el Palacio Municipal y al otro día preguntaban, será que Carlos Eduardo, sería el culpable o no, no lo encontraban, no, no podemos decir lo mismo, Doctor Alfonso, usted tuvo que asumir una labor maratónica, pero igual esta no es la primera vez que el INDERBU adelanta unos procesos de elecciones, creo que ante las circunstancias, cuando se pesan las pruebas que se han allegado en esta denuncia de anormalidades en el proceso de elecciones, son ustedes en la Junta Directiva quienes tienen que tomar la decisión, mi recomendación respetuosa es que se anule el proceso de elecciones, porque, primero damos una muestra de que efectivamente se actúa conforme y en razón como a la ley y porque además, tengo que decir que porque la participación fue absolutamente pobre y vale la pena que se fortalezca, que haya un ejercicio de democracia, que haya una mayor convocatoria, que los jóvenes participen y aprendan de las buenas costumbres y los buenos modales, que no se haga el ejercicio de una simple condición de votar o de hacer cualquier labor o ejercicio adicional para poder garantizar la elección, yo, a manera de emulo, usted que ha sido académico, quiero contarle que esta experiencia ya la viví en alguna oportunidad y la mejor y la más sana de condición, también de jóvenes, en una elección de jóvenes para estancias logramos ponernos de acuerdo con los jóvenes y advertir que era mejor un nuevo proceso donde se quedara absolutamente transparente toda la elección sin ningún problema, cuando se tiene la convicción y el trabajo no vale argumento económico que se aguante para decir que es que se pierde plata, creo que la juventud reclama un espacio más grande de oportunidades y ese es la que debemos darle para que se integre a un Consejo Municipal de Juventudes y de paso quiero dejarle una cuña publicitaria: que no quede el Concejo Municipal de Juventud como siempre queda, en papel, como siempre lo hacen en una reunión anual, donde siempre se advierte que les van a dar presupuesto que nunca les dan, es decir que cumplan una verdadera función, con recursos, con alcances, ojalá que tengan una dependencia clara donde puedan participar, adelantar procesos donde puedan tener una pagina web y se comuniquen con los demás Consejo Municipales de Juventudes del país, que conozcan de las convocatorias nacionales, que presenten propuestas nuevas, que bueno sería que en el nuevo ejercicio cada uno de los candidatos presentaran una propuesta formal para saber cómo el INDERBU, cómo la Administración, cómo hasta el Concejo podemos apoyarlos y que se desarrollen políticas públicas de juventud, de manera Señor Presidente y Doctor Alfonso

ACTA No. 141 - FOLIO 37

Serrano, mi recomendación es que se vuelva a desarrollar las elecciones del Concejo Municipal de Juventudes y tenga la seguridad que vamos a quedar todos contentos, los que aparentemente ganaron o los que ganaron de acuerdo a lo que pudieron revisar, pues muy seguramente podrán tener la convicción de que son capaces de convencer a un auditorio, en este caso a una ciudad, y los que no ganaron, y los que no llegaron a inscribirse, la posibilidad de poder reforzar el trabajo para que no presentemos cifras tan minúsculas que a veces ponen en duda la garantía y la condición de elección de este Consejo Municipal de Juventudes; gracias Presidente.

Intervención de la Presidencia, a usted Honorable Concejal, le agradecemos la presencia a todos en el día de hoy, suficiente ilustración.

INTERVENCIÓN DEL H.C. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ: Gracias Presidente, Presidente es para hacer una pequeña aclaración, porque al parecer en mi intervención no me hice entender, no ante los Concejales, porque los Concejales, afortunadamente todos hemos participado en los procesos electorales y todos conocemos los procedimientos y las mecánicas electorales y estoy total y completamente seguro que los Concejales entendieron mi intervención, pero es sobre todo para los elegidos y para los que están en tribunas que de pronto no conocen mucho de los procedimientos electorales. En mi intervención yo nunca dije, Presidente, que se repitieran las elecciones, eso nunca lo dije, cuando me senté allá, algunos interpretaron eso, miren, mi partido Cambio Radical, presentó candidato a Diego Andrés Arena Miranda, salió elegido con la segunda votación en las elecciones y con la quinta votación, general, el Partido Cambio Radical colocó consejero, mal haría yo tratar de dar como opción que se repitan las elecciones, de por Dios, si mi partido colocó con nombre propio un candidato, lo que yo dije acá, es que ojalá mi amigo, Diego Andrés Arena Miranda, el acto administrativo que lo elige a él tenga la fuerza jurídica que para cuando cualquier persona que se sienta afectada, no venga a tumbar su elección mediante ese acto administrativo, eso fue lo que yo dije, yo en ningún momento dije que repitieran las elecciones, lo que quiero es que ese acto administrativo de elección de Diego André Arena Miranda, de mi Partido Cambio Radical y de todos los elegidos, quede lo más fuerte jurídicamente y no venga ninguno a tumbar dicha elección; gracias Presidente.

Intervención de la Presidencia, suficiente ilustración Doctor Henry pedida por ustedes mismos y por todos los Honorables Concejales, le agradecemos a todos muy amables por la

ACTA No. 141 - FOLIO 38

presencia, cualquier inquietud Doctor Serrano, le agradecemos por el informe, excelente informe que le trae al Concejo de Bucaramanga. Continuemos secretaria con el orden del día.

La secretaria, procede con la lectura de la continuación orden del día.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES.

No hay comunicaciones.

6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Hay una proposición sobre la mesa de la secretaria, me permito dar lectura Señor Presidente.

La secretaria, procede a dar lectura de la proposición.

Proposición

Citar al Concejo Municipal de Bucaramanga con el fin de elegir al Primer Vicepresidente de la Corporación, el día viernes quince (15) de Octubre del año en curso, a las ocho (8:00 A.M.).

Esta proposición fue presentada por los Honorables Concejales: Dionicio Carrero Correa, Uriel Ortiz Ruiz, Henry Gamboa Meza, Elida Mantilla Rodríguez, Carolina Moreno Rangel, Cleomedes Bello Villabona, Jaime Rodríguez Ballesteros, David Camargo Duarte, Elida Mantilla Rodríguez, Sonia Smith Navas Vargas, Uriel Ortiz Ruiz, Alfonso Prieto García.

La Presidencia, somete a votación nominal la proposición presentada por los Honorables Concejales.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: Si Señor Presidente hay que aclarar para qué periodo se va a elegir, porque creo que no lo entendí o no lo dice ahí. Debe establecerse para ¿qué tiempo se va a elegir ahí?, para ¿qué periodo?

Intervención de la Presidencia, para el periodo que falta Doctora Carmen Lucia, porque la constitución y la ley no permiten pasar el otro periodo.

ACTA No. 141 - FOLIO 39

INTERVENCIÓN DE LA H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: Por eso pero debe de estar consignado dentro de la proposición.

Intervención de la Presidencia, sí Señora, con mucho gusto Doctora Carmen Lucia Agredo. Para el periodo constitucional 2010.

La secretaria, procede a hacer votación nominal para la aprobación de la proposición presentada por los Honorables Concejales.

VOTACIÓN NOMINAL PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCIA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALES	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTERO	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La secretaria manifiesta a la Presidencia, que han votado favorablemente nueve (9) Honorables Concejales.

Intervención de la Presidencia, se deja constancia que nueve (9) votos para la elección del primer Vicepresidente, como no hay quórum decisorio para esta elección, quedaría postergada la proposición, pero se deja constancia que en el día de hoy la mesa Directiva colocó a consideración de la elección del primer vicepresidente. Continúe Señor Secretaria.

ACTA No. 141 - FOLIO 40

La secretaria, informa a la Presidencia que el orden del día se ha agotado.

Intervención de la Presidencia, agotado el orden del día, se cita mañana martes doce (12) de octubre de 2010, para las ocho de la mañana (8:00 A.M.); muy amables a todos.

El Presidente,

DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria,

NUBIA SUÁREZ RANGEL.

ELABORADA POR: IRIS CAROLINA BLANCO.